

PROPUESTA E INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE GRUPO EZENTIS, S.A. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS Y FIJACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO DE 2021 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

El artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) establece que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, debiendo ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del anterior requerimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) formula las presentes propuestas de reelección como consejera independiente de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve y de ratificación y nombramiento como consejera independiente de D^a. Paloma Jiménez Baena; así como los informes correspondientes relativos a la propuesta del Consejo de Administración de ratificación y nombramiento como consejeros dominicales de D. Eduard Romeu Barceló y D^a. Ana Isabel López Porta, para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, siguiendo el procedimiento establecido en las normas corporativas de la Sociedad.

Para ello, esta Comisión ha valorado el perfil profesional, experiencia, competencia y méritos de los candidatos y su adecuación a la matriz de competencias del Consejo, la adecuación a la categoría a la que han sido adscritos, la valoración, en su caso, del desempeño del cargo durante su último mandato y la contribución a la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

I. Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad en la composición del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, al emitir las propuestas e informe favorable de nombramiento, reelección y/o ratificación de los consejeros, ha tenido en cuenta los criterios de diversidad (diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, etc.) en la composición del Consejo de Administración como factor esencial que permite al

Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, considerando en este sentido tanto la idoneidad individual de cada uno de los consejeros y la evaluación en el desempeño hasta ahora de su cargo, como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración y su coherencia con la matriz de competencias de los consejeros de la Sociedad existente, de modo que las reelecciones, ratificaciones y nombramientos que se proponen o informan, según el caso, contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, capacidades y otros aspectos de diversidad que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta además que dichos nombramientos contribuyan igualmente a hacer posible avanzar en la diversidad de género, todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración, la Política de Gobierno Corporativo y Estructura de Grupo y la Política de diversidad del consejo y selección de candidatos de consejeros de la Sociedad.

En este sentido, Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora positivamente la continuidad de consejeros cuyas aportaciones y experiencia acumulada han venido contribuyendo de forma relevante al eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

II. Propuesta de reelección de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como consejera independiente de la Sociedad

Valoración del perfil profesional, competencia y méritos

La formación de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional (se adjunta como anexo el perfil profesional de la candidata), junto con su conocimiento del funcionamiento de la Sociedad y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, tanto como miembro del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera independiente, teniendo en cuenta especialmente su arraigado desempeño profesional en el desarrollo del gobierno corporativo en las empresas, así como su formación en Ciencias Económicas y Empresariales y su experiencia dentro de Ezentis.

Categoría de Consejera

En cuanto a su categoría en el seno del Consejo de Administración de Ezentis, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Gómez de Barreda Tous de Monsalve es la de consejera independiente.

Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

“Reelección como consejera de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como consejera, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejera independiente.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.”

III. Propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D^a. Paloma Jiménez Baena como consejera independiente de la Sociedad

Valoración del perfil profesional, competencia y méritos

La formación de D^a. Paloma Jiménez Baena, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional (se adjunta como anexo el perfil profesional de la candidata), junto con su conocimiento del funcionamiento de la Sociedad y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones desde su nombramiento, tanto como miembro del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Paloma Jiménez Baena posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera independiente, teniendo en cuenta especialmente su experiencia profesional dentro del ámbito financiero, control interno y auditoría financiera.

Categoría de Consejera

En cuanto a su categoría en el seno del Consejo de Administración de Ezentis, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de D^a. Paloma Jiménez Baena que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Jiménez es la de consejera independiente.

Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

“Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como consejera de D^a. Paloma Jiménez Baena, adscrita a la categoría de independiente por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.

Ratificar el nombramiento por cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de junio de 2020, y nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Paloma Jiménez Baena como consejera, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejera independiente.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.”

IV. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D. Eduard Romeu Barceló como consejero dominical de la Sociedad

Valoración del perfil profesional, competencia y méritos

La formación de D. Eduard Romeu Barceló, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional (se adjunta como anexo el perfil profesional del candidato), acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de consejero

dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Eduard Romeu Barceló posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejero dominical, teniendo en cuenta especialmente su experiencia profesional en el ámbito financiero.

Categoría de Consejero

En cuanto a su categoría en el seno del Consejo de Administración de Ezentis, D. Eduard Romeu Barceló representa en el Consejo de Administración la participación accionarial de Eléctrica Nuriel, S.L., titular de un 16,667% del capital social de Ezentis a la fecha de emisión del informe, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 6 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrito el Sr. Romeu es la de consejero dominical.

Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la siguiente propuesta del Consejo de Administración:

“Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de don Eduard Romeu Barceló, adscrito a la categoría de dominical por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.

Ratificar el nombramiento por cooptación aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2021 y nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a don Eduard Romeu Barceló como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejero dominical.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.”

V. Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D^a. Ana Isabel López Porta como consejera dominical de la Sociedad

Valoración del perfil profesional, competencia y méritos

La formación de D^a. Ana Isabel López Porta, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional (se adjunta como anexo el perfil profesional de la candidata), acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de consejera dominical de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Ana Isabel López Porta posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera dominical de la Sociedad.

Categoría de Consejera

En cuanto a su categoría en el seno del Consejo de Administración de Ezentis, D^a. Ana Isabel López Porta representa en el Consejo de Administración la participación accionarial de Eléctrica Nuriel, S.L., titular de un 16,667% del capital social de Ezentis a la fecha de emisión del informe, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 6 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. López es la de consejera dominical.

Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta del Consejo de Administración:

“Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento como consejera de doña Ana Isabel López Porta, adscrita a la categoría de dominical por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales.

Ratificar el nombramiento por cooptación aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2021 y nombrar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Ana Isabel López Porta como consejera, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la presente Junta, con la calificación de consejera dominical.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.”

VI. Propuesta en relación con la composición cuantitativa del Consejo de Administración

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el número actual de consejeros, diez, es el adecuado para el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y la adecuada composición de sus Comisiones, por lo que la Comisión informa favorablemente la siguiente propuesta del Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

“Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se propone fijar en 10 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”

* * *

22 de marzo de 2021

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

ANEXO

PERFIL PROFESIONAL DE LOS CONSEJEROS CUYO NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN Y SE PROPONE

i) D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve.

D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UP Comillas 1986-1991, Executive MBA en IESE (Madrid) 1996-1997, y tiene una experiencia profesional de más de 29 años en los sectores de petróleo, gas y electricidad.

Comenzó su carrera profesional en el año 1991 en la compañía Enagás, en el departamento de cogeneración. En el año 1994 se incorpora al Grupo Repsol donde continuó su carrera profesional en la División Internacional, en Repsol Petróleo y en Repsol Comercial. En 1999 se incorporó a Unión Fenosa como Directora de la línea de Nuevos Negocios.

Posteriormente, la Sra. Gómez de Barreda fue nombrada Subdirectora de mercados de petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE). En 2011 asumió el cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP OIL España, donde compaginó su labor junto a la de Vocal de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP).

Hasta el mes de enero de 2021, la Sra. Gómez de Barreda ha sido durante ocho años la Directora General de la CORES, Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

En la actualidad, es consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, donde también desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Auditoría y Consejera Independiente Coordinadora (Lead Director), habiendo sido Presidenta tanto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como de la Comisión de Sostenibilidad. Es miembro de Consejo Asesor de Grupo Antolin, donde preside la Comisión de Gobierno Corporativo, Cumplimiento y Sostenibilidad.

ii) D^a. Paloma Jiménez Baena

D^a. Paloma Jiménez Baena es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Programa de ejecutivos de negocio asegurador por la Escuela de Organización Industrial. Es

censores jurado de cuentas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y Auditora Oficial de Cuentas por el Instituto de Auditores de Cuentas.

Cuenta con una dilatada experiencia en las áreas de reporte financiero, de control interno y auditoría financiera, así como miembro en Comisiones Ejecutivas y Comités de Dirección.

Asimismo, ha desarrollado otras funciones internas como la atención y realización del seguimiento de las revisiones de calidad realizadas sobre los trabajos de auditoría y otros trabajos especiales por parte del regulador ICAC y de las revisiones de calidad realizadas por PwC, así como proyectos de innovación como la puesta en marcha en España del grupo “Women in PwC” en coordinación con la Firma Internacional. Se incorporó en 1976 a C&L (Coopers & Lybrand), actualmente PricewaterhouseCoopers, en la que desempeñó diversos cargos y responsabilidades, siendo nombrada socia de la División de Auditoría en 1988 hasta 2007.

En la actualidad es consejera independiente del Consejo de Administración y Presidenta de la Comisión de Auditoría en Vidacaixa.

iii) **D. Eduard Romeu Barceló**

D. Eduard Romeu Barceló es Licenciado en Ciencias Económicas.

Desarrolló su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la entidad en junio del 2015.

Con dilatada experiencia en el ámbito financiero y bancario, en julio de 2015 se incorporó al grupo Audax Energía como Director Corporativo, y junto al Presidente ha contribuido al crecimiento y consolidación del grupo hasta llevarlo a cotizar en el mercado de valores, participando además directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

Actualmente es Vicepresidente del Consejo de Administración de Audax Renovables.

Es además miembro del Consejo de Administración en diversas sociedades filiales de Grupo Excelsior Times y del Grupo Audax Renovables.

iv) D^a. Ana Isabel López Porta

D^a. Ana Isabel López Porta es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en Derecho Laboral y PDG por IESE Business School.

Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de ventas, finanzas y, finalmente, controlling.

La Sra. López Porta se incorporó en 2004 como Adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando directamente en los primeros pasos de la compañía, en las ampliaciones de capital, así como en la admisión a negociación de las acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en mayo de 2007. En dependencia directa de la Dirección General y el Consejo de Administración durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía en sus distintas fases: promoción, financiación, construcción y operación de los mismos, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada Directora de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad y asumió la Dirección General en julio de 2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A. Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es Directora General de Generación de Audax Renovables, responsable del reporting al Consejo de Administración y sus Comisiones, a la CNMV y miembro del Consejo de Administración en diversas sociedades filiales del Grupo Audax.